ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Unión, Valle del Cauca, Agosto de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA UNION VALLE DEL CAUCA
CALLE 15 No 14-34

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA - PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA

Yo , **NOHORA ELENA AYALA MARLES** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de mi nombre, me permito presentar *propuesta seria;* para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA –convocada por la Alcaldía Municipal de La Unión en el departamento del Valle del Cauca, para presentar propuestas para la celebración de un contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la carta de aceptación de la oferta, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de selección, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar u ofrecer el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ATENCIÓN A USUARIOS COMO ENLACE DE LOS PROGRAMAS DE ASUNTOS INTERRELIGIOSOS, MUJER, EQUIDAD Y GENERO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación Pública y de sus anexos, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que **NOHORA ELENA AYALA MARLES**, aporto como dirección **Carrera 15 No 12-07 Barrio La Cruz,** Teléfono Celular 3104599989 y correo electrónico **Ayalanora8m@gmail.com**
5. Que mi propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la Invitación Pública y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
6. Que me comprometo a proveer a la Entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, con las

especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los documentos previos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que me obligo a entregar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaro mi responsabilidad, que los servicios logísticos que se prestaran a la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, en el caso de resultar adjudicataria mi propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación Pública, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifiesto además que he realizado el examen completo y cuidadoso, y que he investigado plenamente, las condiciones del contrato que me comprometo a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y conozco detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.
9. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratista, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconozco que ni la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, ni el personal interno o externo a la misma que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones (si a ello hubo lugar), en las cuales se llevarán a cabo las actividades para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
11. Reconozco que ni en la invitación publica del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a la invitación pública y sus Adendas si hubieren y me comprometo a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a mí se haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Entidad, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de

las adendas que se expidan dentro el PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, las que de antemano acepto.

13. Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general.
14. **NOHORA ELENA AYALA MARLES**, quien me presento en calidad de proponente al presente proceso de selección bajo la presente propuesta, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en la invitación publica que rigen el proceso de selección, y reconozco que me encuentro vinculada o comprometida de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
15. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministrada, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la Alcaldía municipal de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de (74) folios
18. Que recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la siguiente dirección: Carrera 15 No. 12 -07 Barrio La Cruz.
19. Que, en caso de resultar favorecida en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 73356114423
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 ley 610 de 2000).

La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación pública.

Cordialmente,

NOHORA ELENA AYALA AMRLES
C. C. No.29.617.288
La Unión Valle del Cauca
Carrera 15 No. 12-07- Barrio la Cruz
Teléfono 3104599989
Ayalanora8m@gmail.com

ANEXO No. 02

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas del servicio que debe cumplir el proponente la cual deberá presentar con su propuesta sin modificación ni alteración alguna y son las cantidades requeridas:

ITEM	ACTIVIDADES	VALOR
1	Implementar, coordinar y/u organizar todas las actividades pertinentes de los diferentes comités de asuntos religiosos, mujer y equidad de género del Municipio de La Unión, Valle del Cauca	
2	Formular e implementar un plan de acción para el cumplimiento de todas las políticas, planes, programas o proyectos en Libertad Religiosa, Culto y Conciencia del municipio de La Unión, Valle del Cauca.	
3	Gestionar ante las diferentes dependencias o entidades de carácter municipal y/o departamentales acciones tendientes a prevenir la violencia de género.	
4	Llevar registro, control y seguimiento de las acciones realizadas en la atención de los casos de violencia de género presentados en el municipio y elaborar los informes pertinentes cuando estos sean solicitados.	$($12.013.510)
5	Atender y orientar al público en general, así como proyectar las respuestas de las preguntas, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, trámites y servicios de la oficina	
6	Realizar acciones para propiciar encuentros participativos de integrantes de los diferentes grupos poblacionales (Comunidad religiosa, Mujer y LGTBIQ+) en espacios físicos o virtuales.	
7	Recibir, clasificar, radicar, distribuir y archivar correspondencia, material bibliográfico, documentales, audiovisuales y demás documentación que se origine en relación del objeto contractual conformes a la Tabla de Retención Documental (TRD) y siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.	
8	Las demás que le sean asignadas y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.	
TOTAL		$12.013.510

Plazo de la Ejecución: El plazo de ejecución será contado a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

Valor Total de la propuesta: DOCE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ ($12.013.510).

Atentamente,

NOHORA ELENA AYALA MARLES
CC.29.617.288
La Unión, Valle del Cauca
Carrera 15 No. 12 -07 Barrio La Cruz
Telf 3104599989 ayalanora8m @gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.617.288

AYALA MARLES
APELLIDOS

NOHORA ELENA
NOMBRES

Nohora Elena Ayala Marles
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1969

LA UNION
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-DIC-1987 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de agosto de 2026, a las 16:22:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29617288
Código de Verificación	29617288260818162233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301468050

PIB
08:27:27

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOHORA ELENA AYALA MARLES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29617288:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), **SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN** TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2026 05:03:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29617288** y Nombre: **NOHORA ELENA AYALA MARLES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145915293** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:30:29 PM horas del 18/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **29617288**

Apellidos y Nombres: **AYALA MARLES NOHORA ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

ANEXO No. 03

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La Unión, Valle del Cauca. Agosto de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA UNION VALLE DEL CAUCA
CALLE 15 No 14-34

REFERENCIA: **DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni **NOHORA ELENA AYALA MARLES**, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca.

Cordialmente,

NOHORA ELENA AYALA MARLES
CC.29.617.288
La Unión, Valle del Cauca
Carrera 15 No. 12 -07 Barrio La Cruz
3104599989
ayalanora8m@gmail.com

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
AYALA	MARLES	NOHORA ELENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 29617288	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 06 MES 05 AÑO 1969

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO LA UNIÓN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 15 N 12 07 Piso 2 apartamento la cruz

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO LA UNIÓN

TELÉFONO 310459 EMAIL ayalanora8m@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	08	AÑO	1987
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* LA UNIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 22290015	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	05	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A ENLACE	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 11 13 58					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* LA UNIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 22290015	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO ENLACE	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 15 14 34 Barrio Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* LA UNIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO DE ENLACE MUNICIPAL	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 15 14 34					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* LA UNIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	17	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADORA DE ENLACE	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 15 14-34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* LA UNIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2293118	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOOYO ENLACE MUNICIPAL	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 15 14 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* LA UNIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2293118	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A ENLACE	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 15 14 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* LA UNIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3104599989	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA	*DEPENDENCIA* CONTRATO DE PRESTACION						*DIRECCIÓN* CALLE 15 14-34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* LA UNIÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2293118	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* CALLE 15 N 14 34					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* LA UNIÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION					*DIRECCIÓN* CALLE 15 N 14 34						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* LA UNIÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	11	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 143 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* AUXILIAR GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 15 14 34						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* LA UNIÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2293115	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	02	*Mes*	08	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 15 N 12 34						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CASA GRAJALES S.A.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* LA UNIÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2293115	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2006	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERNUMERARIA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* kilometro 1 vial la cuinon la victoria						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROACTICA DE SERVICIOS S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* LA UNIÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2292725	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2000	*Día*	01	*Mes*	10	*Año*	2004	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ATENCION AL PUBLICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 15 N 11 44						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
		Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento La Unión Valle, Agosto 24-2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Inscripción [0] [1]

4. Número de formulario: 14717016086

(415)7707212489984(8020) 000001471701608 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 9 6 1 7 2 8 8	9	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	29617288	1 9 8 7 1 2 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AYALA	MARLES	NOHORA	ELENA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	La Unión 4 0 0

41. Dirección principal
K 13 # 12 7 BRR LA CRUZ

42. Correo electrónico: ayalanora8m@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 5 9 9 9 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 0 2 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Calidad: 4 9																									

54. No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
62. Agente																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2020 - 10 - 14 / 18 : 16: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Inciso segundo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: AYALA MARLES NOHORA ELENA
985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 14-10-2020 06:16:32PM

CERTIFICADO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	29617288
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NOHORA ELENA AYALA MARLES
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA UNION	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 25 12-07 LAS CRUCES	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**2331835046**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO:	2026	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	94412511		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 228.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 228.100**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	29617288
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NOHORA ELENA AYALA MARLES
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA UNION	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 25 12-07 LAS CRUCES	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	2331835046			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2026	
DIAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/04			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	94412511		

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																									FSP		APORTES VOLUNTARIOS																											
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 29617288	AYALA MARLES NOHORA ELENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PENS VEJ ACT	$ 1.750.905			NO																	$ 0	30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-25-COLMENA	30	$ 1.750.905	29617288	$ 9.200	30	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 228.100

Planilla Pagada
soi
Planilla Pagada

Certificación
Bancaria

Martes, 06 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que NOHORA ELENA AYALA MARLES identificado(a) con CC 29617288, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	73356114423	2016-02-25	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

SERMEDIC SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS
NIT : 901298404-1
LSST 2164 18-10-2019, Habilitación DHSS0429898

Cra 1 # 15-36, Cartago - Valle del Cauca
Teléfono : 304 242 9495
serviciosespecializadosst@gmail.com
www.sermedic.com.co

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Tipo Evaluación: Pre-Ingreso

Conceptos Especiales: Osteomuscular



Realizado en
CARTAGO (Valle del Cauca)

Fecha Emisión
2026-01-05

Orden Servicio
1533276

Nombres y Apellidos
NOHORA ELENA AYALA MARLES

Identificación
CC 29617288

Sexo Biológico
Femenino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Dirección Residencia	Teléfonos
1969-05-06	56 años	O+	CRA 15 # 12-07 LA CRUZ	3104599989

EPS	ARL	AFP
Nueva EPS	Colmena	Colpensiones

Valoración realizada para el cargo	Empresa	Empresa Usuaria
SECRETARIA	Persona Natural	Persona Natural

Actividad Económica
0081 - Personas Naturales sin Actividad Económica

(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

El siguiente concepto se emite conforme a la Resolución 1843 de 2025, de acuerdo con el perfil del cargo definido por la empresa y según los hallazgos de la Evaluación Médica Ocupacional realizada al usuario el 2026-01-05. Para emitir el concepto se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO

- **Pre-Ingreso:** Apto para el cargo
- **Osteomuscular:** Sin hallazgos clínicos de patología osteomuscular aparente.

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL TRABAJADOR

- Otras Recomendaciones: Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo, Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa, Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados, Cuidar y mantener una adecuada Higiene Postural, Participar los programas de pausas activas y seguridad laboral, definidos por la empresa. Mantener canales de comunicación adecuados y de respeto, con sus superiores jerárquicos, con los compañeros de trabajo y personal que tenga a su cargo.

OBSERVACIONES GENERALES PARA LA EMPRESA

- **Control Médico en** 12 meses.
- Otras Observaciones para la empresa: SE REALIZO EXAMEN FISICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, NO ENCONTRANDO HALLAZGOS QUE IMPIDAN SU LABOR, SE DA RECOMENDACION DE USAR CONTINUAMENTE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, CON ESTIRAMIENTO DE COLUMNA Y EXTREMIDADES. REPORTAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE O INCIDENTE, QUE SE PRESENTE DURANTE SUS ACTIVIDADES LABORALES, CAPACITARSE EN HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE CARGAS, PROTECCION AUDITIVA Y OCULAR, CONTROL MEDICO OCUPACIONAL ANUAL, SE EDUCA SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. ACTIVIDAD FISICA REGULAR, NO CONSUMO DE CIGARRILLOS, ALUCINOGENOS NI LICOR. ACATAR Y RESPETAR LAS NORMAS DE LA EMPRESA Y CUIDAR LOS ELEMENTOS QUE LE ASIGNEN PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la resolución 1843 del 2025 expedida por el ministerio del trabajo y la resolución 1918 de 2009 expedida por el ministerio de la protección social.

Expedido por

JOSE HUGO BEDOYA LOPEZ
CC. 10266721
Registro No: 280-94, LSST: 114 de enero 7 de 2023

Recibido por

NOHORA ELENA AYALA MARLES
CC. 29617288

Valide este documento en:
https://simeonips.com/validar/cmo/j06d2m7r-3n24-rh82-k76s-la79xlk5y1ew
Fecha Impresión: 2026-01-06 09:59:01 552268

ANEXO No. 04

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

La Union Valle, Agosto de 2026
Proponente: NOHORA ELENA AYALA MARLES

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA

La suscrita **NOHORA ELENA AYALA MARLES**, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

Cordialmente,

NOHORA ELENA AYALA MARLES
CC.29.617.288
La Unión, Valle del Cauca
Carrera 15 No. 12 -07 Barrio La Cruz
3104599989
ayalanora8m@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:11:39 horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29617288,** Apellidos y Nombres **AYALA MARLES NOHORA ELENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL**, con NIT **891901109-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-06 16:04

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NOHORA	ELENA	AYALA	MARLES

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	29617288

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	LA UNIÓN

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	LA UNIÓN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LA UNION - VALLE DEL CAUCA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	LA UNIÓN

Dirección	["Calle 15 Nº 14-34"]
Cargo o función que cumple	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$30.673.333,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$30.673.333,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento | Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actua

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, NOHORA ELENA AYALA MARLES

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 29.617.288 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLLE DEL CAUCA	Municipio	LA UNION

Dirección	CARRERA 15 No. 12-07 Barrio la Cruz	Teléfonos	3104599989

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUIS ALEJANDRO GARCIA AYALA	1.112.630.366	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$30,673,333
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$30,673,333

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	73356114423		

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

La Unión Valle 24 Agosto 2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 29617288 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/08/2026 05:15 PM

Código Verificación: **4V2K8AJYEF**

Válida hasta: **16/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La Unión Valle del Cauca, 11 de Diciembre de 2023

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS;

HACE CONSTAR:

Que una vez revisada la base de datos que reposa en la Oficina del Departamento Administrativo Jurídico, se encontró que **NOHORA ELENA AYALA MARLES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 29.617.288, expedida en La Unión Valle del Cauca, **EJECUTO y SE ENCUENTRA EJECUTANDO** con el Municipio de La Unión los contratos que a continuación se describen.

No. DEL CONTRATO	**PS-140-2020**
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OFICINA Y ATENCION AL USUARIO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION VALLE"
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	1. Apoyar las actividades logísticas que se desarrollen por parte de la Administración Municipal. 2. Recibir, clasificar, radicar, distribuir y archivar correspondencia, material bibliográfico, documentales, audiovisuales y demás documentación que se origine o llegue a la oficina con el fin de brindar el apoyo administrativo requerido por los niveles superiores. 3. Efectuar diligencias externas e internas cuando las necesidades del servicio lo requieran. 4. Apoyar en la actualización de las bases de datos que le han sido asignadas con la información que le haya sido dada; por medio del uso de herramientas informáticas. 5. Atender y orientar al publico en general, sobre tramites y servicios de la oficina, para facilitar su acceso y atención. 6. Contestar las llamadas telefónicas y darles el traslado correspondiente. 7. Proyectar las respuestas a los PQR que se alleguen al despacho de la Secretaria de Gobierno para la posterior firma del superior inmediato. 8. Las demás que le sean asignadas y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.
FECHA DE INICIO	10 de noviembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Diciembre de 2020

No. DEL CONTRATO	**PS-022-2021**
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ATENCION AL USUARIO, ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA"
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000)
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	1. Apoyar las actividades logísticas que se desarrollen por parte de la Administración Municipal. 2. Recibir, clasificar, radicar, distribuir y archivar correspondencia, material bibliográfico, documentales, audiovisuales y demás documentación que se origine o llegue a la oficina con el fin de brindar el apoyo administrativo requerido por los niveles superiores. 3. Efectuar diligencias externas e internas cuando las necesidades del servicio lo requieran. 4. Apoyar en la actualización de las bases de datos que le han sido asignadas con la información que le haya sido dada; por medio del uso de herramientas informáticas. 5. Atender y orientar al público en general, sobre tramites y servicios de la oficina, para facilitar su acceso y atención. 6. Contestar las llamadas telefónicas y darles el traslado correspondiente. 7. Proyectar las respuestas a los PQR que se alleguen al despacho de la Secretaria de Gobierno para la posterior firma del superior inmediato. 8. Las demás que le sean asignadas y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.
FECHA DE INICIO	06 de Enero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	06 de Julio de 2021

No. DEL CONTRATO	**PS-173-2021**
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ATENCION AL USUARIO, ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA"
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000)
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	1. Apoyar las actividades logísticas que se desarrollen por parte de la Administración Municipal. 2. Recibir, clasificar, radicar, distribuir y archivar correspondencia, material bibliográfico, documentales, audiovisuales y demás documentación que se origine o llegue a la oficina con el fin de brindar el apoyo administrativo requerido por los niveles superiores. 3. Efectuar diligencias externas e internas cuando las necesidades del servicio lo requieran.

	4. Apoyar en la actualización de las bases de datos que le han sido asignadas con la información que le haya sido dada; por medio del uso de herramientas informáticas. 5. Atender y orientar al público en general, sobre tramites y servicios de la oficina, para facilitar su acceso y atención. 6. Contestar las llamadas telefónicas y darles el traslado correspondiente. 7. Proyectar las respuestas a los PQR que se alleguen al despacho de la Secretaria de Gobierno para la posterior firma del superior inmediato. 8. Las demás que le sean asignadas y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.
FECHA DE INICIO	07 de Julio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	22 de Diciembre de 2021

No. DEL CONTRATO	**PS-024-2022**
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ATENCION AL USUARIO, ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA"
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($17.077.500)
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	1. Apoyar las actividades logísticas que se desarrollen por parte de la Administración Municipal. 2. Recibir, clasificar, radicar, distribuir y archivar correspondencia, material bibliográfico, documentales, audiovisuales y demás documentación que se origine o llegue a la oficina con el fin de brindar el apoyo administrativo requerido por los niveles superiores. 3. Efectuar diligencias externas e internas cuando las necesidades del servicio lo requieran. 4. Apoyar en la actualización de las bases de datos que le han sido asignadas con la información que le haya sido dada; por medio del uso de herramientas informáticas. 5. Atender y orientar al público en general, sobre tramites y servicios de la oficina, para facilitar su acceso y atención. 6. Contestar las llamadas telefónicas y darles el traslado correspondiente. 7. Proyectar las respuestas a los PQR que se alleguen al despacho de la Secretaria de Gobierno para la posterior firma del superior inmediato. 8. Las demás que le sean asignadas y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.
FECHA DE INICIO	06 de Enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de Diciembre de 2022

No. DEL CONTRATO	**PS-039-2023**
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ATENCION AL USUARIO, ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA"
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.482.662)
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	1. Apoyar las actividades logísticas que se desarrollen por parte de la Administración Municipal. 2. Recibir, clasificar, radicar, distribuir y archivar correspondencia, material bibliográfico, documentales, audiovisuales y demás documentación que se origine o llegue a la oficina con el fin de brindar el apoyo administrativo requerido por los niveles superiores. 3. Efectuar diligencias externas e internas cuando las necesidades del servicio lo requieran. 4. Apoyar en la actualización de las bases de datos que le han sido asignadas con la información que le haya sido dada; por medio del uso de herramientas informáticas. 5. Atender y orientar al público en general, sobre tramites y servicios de la oficina, para facilitar su acceso y atención. 6. Contestar las llamadas telefónicas y darles el traslado correspondiente. 7. Proyectar las respuestas a los PQR que se alleguen al despacho de la Secretaria de Gobierno para la posterior firma del superior inmediato. 8. Las demás que le sean asignadas y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.
FECHA DE INICIO	16 de Enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de Abril de 2023

Se encuentra **EJECUTANDO** el contrato que a continuación se relaciona:

No. DEL CONTRATO	**PS-202-2023**
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ATENCION A USUARIOS COMO ENLACE DE LOS PROGRAMAS DE ASUNTOS INTERRELIGIOSOS, MUJER, EQUIDAD Y GENERO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA, 2023"
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($15.540.000)
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	1. Implementar, coordinar y/u organizar todas las actividades pertinentes de los diferentes comités de asuntos religiosos, mujer y equidad de género del Municipio de La Unión, Valle del Cauca. 2. Formular e implementar un plan de acción para el cumplimiento de todas las políticas, planes, programas o

	proyectos en Libertad Religiosa, Culto y Conciencia del municipio de La Unión, Valle del Cauca. 3. Gestionar ante las diferentes dependencias o entidades de carácter municipal y/o departamental acciones tendientes a prevenir la violencia de género. 4. Llevar registro, control y seguimiento de las acciones realizadas en la atención de los casos de violencia de género presentados en el municipio y elaborar los informes pertinentes cuando estos sean solicitados. 5. Atender y orientar al público en general, así como proyectar las respuestas de las preguntas, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, trámites y servicios de la oficina. 6. Realizar acciones para propiciar encuentros participativos de integrantes de los diferentes grupos poblacionales (Comunidad religiosa, Mujer y LGTBIQ+) en espacios físicos o virtuales. 7. Apoyar las labores de supervisión y/o interventoría que sean designadas en los diferentes procesos de ejecución contractual de la dependencia. 8. Recibir, clasificar, radicar, distribuir y archivar correspondencia, material bibliográfico, documentales, audiovisuales y demás documentación que se origine en relación del objeto contractual conformes a la Tabla de Retención Documental (TRD) y siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo. 9. Las demás que le sean asignadas y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.
FECHA DE INICIO	08 de Mayo de 2023 7 m
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	14 de Diciembre de 2023 6 días

La presente certificación se expide para fines pertinentes.

Para constancia se firma en La Unión Valle, a los 11 días del mes de diciembre 2023.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 900100000008078664 C.C: 29617288
NHORA ELENA AYALA MARLES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 9200
9451242401 11/12/2023 09:37:41 a.m. 1 DE 1

MELISSA MONTES GOMEZ.
Directora Departamento Administrativo Jurídico.

Elaboró: Verónica Marín Perea- Contratista
Reviso: Melissa Montes Gómez - Directora Departamento Administrativo Jurídico.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS;

HACE CONSTAR:

Que una vez revisada la base de datos que reposa en la Oficina del Departamento Administrativo Jurídico, se encontró que **NOHORA ELENA AYALA MARLES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 29.617.288, expedida en La Unión Valle del Cauca, **EJECUTÓ** con el municipio de La Unión los contratos que a continuación se describen.

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
PS-039-2023	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ATENCION AL USUARIO, ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA"	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS ($6.482.662)	16 DE ENERO DE 2023	30 DE ABRIL DE 2023
PS-202-2023	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ATENCION A USUARIOS COMO ENLACE DE LOS PROGRAMAS DE ASUNTOS INTERRELIGIOSOS, MUJER EQUIDAD Y GENERO DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, 2023"	QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($15.540.000)	08 DE MAYO DE 2023	14 DE DICIEMBRE DE 2023
PS-017-2024	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ATENCION A USUARIOS COMO ENLACE DE LOS PROGRAMAS DE ASUNTOS INTERRELIGIOSOS,	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)	17 DE ENERO DE 2024	17 DE MAYO DE 2024

	MUJER EQUIDAD Y GENERO DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"			
PS-184-2024	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ATENCIONA USUARIOS COMO ENLACE DE LOS PROGRAMAS DE ASUNTOS INTERRELIGIOSOS, MUJER EQUIDAD Y GENERO DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.416.663)	24 DE MAYO DE 2024	31 DE DICIEMBRE DE2024

La presente certificación se expide para fines pertinentes.

Para constancia se firma en La Unión Valle, a los 24 días del mes de Abril de 2025.

Estefania Barajas

ESTEFANIA BARAJAS GALLON
Directora Departamento Administrativo Jurídico.

Elaboró: Karen Rios- Contratista
Reviso: Estefania Barajas Gallon - Directora Departamento Administrativo Jurídico.

Falta etq

GOBERNACION VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9901000009782989 C C: 29617288
NHORA ELENA AYALA MARLES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNION
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS DEL
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 11400
9451242401 26/04/2025 12:09:06 a.m. 1 DE 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

No. PS-168 DE 21 MAY 2025

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ATENCIÓN A USUARIOS COMO ENLACE DE LOS PROGRAMAS DE ASUNTOS INTERRELIGIOSOS, MUJER, EQUIDAD Y GENERO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
NIT:	891.901.109-3
CONTRATISTA:	NOHORA ELENA AYALA MARLES
IDENTIFICACION:	C.C. No. 29.617.288 DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA.
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($19.973.333) M/CTE
DURACION:	EL PLAZO DEL CONTRATO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Entre los suscritos: **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.485.048, expedida en Santander de Quilichao (Cauca), domiciliado en la ciudad de la Unión Valle, actuando en mi calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE, previa posesión mediante acta No. 001 del 30 de diciembre del 2023 de la Notaria Única del círculo de La Unión Valle, la cual, surge efectos a partir del primero (1^{ero}) de 2024, autorizado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 011 del 28 de Noviembre del 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, **NOHORA ELENA AYALA MARLES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.617.288, expedida en La Unión, Valle del Cauca, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, previas las siguientes consideraciones: I.La Constitución Política de Colombia en su articulo 19. Libertad de Cultos. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley."Definición de Religión o Creencia". La palabra religión significa atar rápido. Procede de la palabra latina Religare. Dicho termino se asocia, comúnmente, aunque no siempre, con tradicionales (mayoritarias, minoritarias o nuevas) creencias religiosas en alguna deidad o deidades. En sede de Derechos Humanos,

sin embargo, el uso de este término, normalmente, incluye también, el derecho a creencias no religiosas. En 1993 el Comité de Derechos Humanos, un cuerpo independiente de 18 expertos seleccionados por la ONU, describe religión o pensamiento como "Creencias teístas, no teístas y ateas, así como el derecho a no profesar ninguna religión o creencia". "La religión y otras creencias brindan esperanza y dan consuelo a billones de personas y, sostienen un clima propicio para la paz y la reconciliación. Esta complejidad, así como la dificultad de definir "religión" y "creencia", se ponen en manifiesto a través del desarrollo histórico, que sigue vivo en la actualidad, de la protección de la libertad de religión y creencia en el contexto internacional de los Derechos Humanos". Que en desarrollo del principio de colaboración armónica entre las instituciones estatales contenido en el artículo 113 de nuestra Carta Magna, las instituciones y órganos que componen el Estado en el ejercicio de sus competencias, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, entre otros la obligación Estatal de garantizar la libertad e igualdad religiosa en términos de equidad y el reconocimiento de las entidades religiosas y sus organizaciones en su aporte al bien común. Que el municipio de La Unión Valle del Cauca, a través del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 establece como línea estratégica LINEA INSTITUCIONAL, programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.El Honorable Concejo Municipal de La Unión Valle, aprobó mediante Acuerdo No. 005 de fecha 21 de mayo de 2020, la política pública de libertad religiosa: "Por medio del cual se adopta la política pública de libertad religiosa, de cultos y conciencia en el municipio de La Unión Valle del Cauca, se crea el Comité Municipal de libertad religiosa, de culto y conciencia y se dictan otras disposiciones". Con el fin de crear un comité que dinamizará la socialización y concertación de la Política Publica de Libertad religiosa, la cual será una herramienta indispensable como asesor y consultor de la Administración Central en materia de libertad religiosa y de cultos. Por otra parte, la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas: más niñas están escolarizadas, y se procura por no obligar al matrimonio precoz a las niñas; hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género. En la Constitución Política de Colombia, se hace relación explicita al reconocimiento y protección de los derechos de la mujer, desde el enfoque de equidad de género, sin perjuicio de que el conjunto del marco constitucional rige para todos los colombianos y colombianas. Que el artículo 13 de la Constitución Política, todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Que el artículo 43 de la Constitución Política, consagra que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. "...La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación..." es así como el artículo 209 de la Constitución Nacional y 4° de la Ley 489 de 1998, establecen como finalidades de la función administrativa del Estado, la búsqueda de la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, (...) A pesar de que existen muchas leyes que protegen a hombres y mujeres para ponerlos en igualdad de condiciones y proteger sus derechos, aun se siguen aumentando las cifras de violencia, más que todo en las mujeres; por tanto,

se hace necesario en los gobiernos nacionales, departamentales y municipales el establecer acciones que permitan atender integralmente a las mujeres víctimas. De conformidad con el del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 establece como línea estratégica LINEA INSTITUCIONAL, programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. Dentro de la política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia en el Municipio de la Unión Valle del Cauca tiene como propósito garantizar el derecho a la libertad religiosa, de culto y conciencia, proporcionando un conjunto de estrategias, planes, programas y acciones, dirigidas a proteger a las personas en sus creencias, reconociendo al sector religioso sus aportes a la sociedad, la reivindicación de principio, valores y construcción de alternativas de solución pacifica, por tal motivo se debe brindar apoyo a eventos de impacto a la comunidad al comité de asuntos interreligiosos, donde se tienen las siguientes metas.1. Realización del taller de marco normativo,2. Realización del día de la biblia,3. Realización día de la familia,4. Realización de foro de libertad religiosa, 5. Cuatro (4) reuniones en el Año comité interreligioso,6. Realizar campañas de libertad religiosa (redes Sociales, Emisora),7. Caracterización de las iglesias y congregaciones en el municipio,8. Brindar apoyo a muestras artísticas y foros en el marco de libertad religiosa llevadas a cobo en el municipio Dentro del subprograma apoyo población con enfoque diferencial, con desarrollo integral para población sexual diversa y de acuerdo con el del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 establece como línea estratégica LINEA INSTITUCIONAL, programa Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, indica las siguientes metas producto.1. Conmemoración mes del Orgullo,2. Fortalecer la caracterización de la población LGTBIQ+,3. Apoyo a actividades culturales de la comunidad LGTBIQ+,4. Capacitación y Campañas de prevención y atención de violencia basada en Genero,5. Realizar 4 comités intersectoriales municipales para la prevención de violencia,6. Fortalecimiento de mujeres emprendedores mediante capacitación del Sena. Finalmente, el término LGBTIQ+ está formado por las siglas de las palabras lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y Queer. Al final se suele añadir el símbolo + para incluir todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores. Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o intersexuales (LGBTI) pueden sufrir discriminación, persecución y violencia, a veces a diario. En ciertos países, las relaciones entre personas del mismo sexo están criminalizadas, a veces castigadas con la muerte. Muchas personas LGBTI no tienen más remedio que buscar protección en otro lugar. Pero incluso en los países de asilo pueden enfrentar el estigma y el abuso. Las siglas del movimiento LGBTI han ido evolucionando a lo largo de los años para englobar en ellas a las personas con identidades de género u orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual. La denominación, que en sus inicios era solo LGB, surgió en los años 90 para reemplazar el término «homosexual» y «gay» que se utilizaba mayoritariamente e incluir, de este modo, a lesbianas y bisexuales, que se sentían excluidos. Poco a poco, se han ido incluyendo otras identidades de género que también se habían considerado marginadas dentro de los propios movimientos de lucha por la igualdad y contra la discriminación. De este modo, surgió la más común de las denominaciones: LGBTI, aunque en muchas ocasiones se pueden ver algunas otras variantes, como LGBTQ, LGBTP, LGBTA, LGBTQIA o la más englobadora LGBT+, en donde el signo de la suma incluye a todos los que no están recogidos en las siglas anteriores. Ante la proliferación de siglas, muchas de ellas desconocidas para las personas externas al movimiento, es conveniente una explicación de todas ellas, para ayudar a entender la diversidad de género y

orientación sexual. Que el Artículo 130 de la ley 1753 de 2015, establece que "el Gobierno nacional a través de sus entidades, llevará a cabo las acciones necesarias tendientes a la implementación y seguimiento de la Política Pública Nacional para la Garantía de Derechos de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales (LGBTI) a través del Ministerio del Interior, e impulsará ante las Entidades Territoriales la inclusión en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales y Municipales de acciones y metas que garanticen los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI".Que de conformidad con la Ley 1709 de 2014 se reconoce la existencia de poblaciones con características especiales, entre estas por su orientación sexual e identidad de género y que por tal razón, las medidas penitenciarias deberán contar con un enfoque diferencial que garantice el ejercicio de los derechos de las personas que hacen parte de la población LGBTI.Que el artículo 116 de la ley 2294 de 2023, establece los mecanismos para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+ en el cual "El Ministerio de Igualdad y Equidad en articulación con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Cultura, el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación, junto con la participación de la Comisión Accidental de Diversidad Sexual del Congreso de la República, el Ministerio Público, representantes de la academia y organizaciones sociales, conformarán un mecanismo de coordinación interinstitucional para la formulación, definición y monitoreo de rutas, procesos y procedimientos de prevención, atención e investigación oportuna a casos de violencias contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, que pueden hacer parte de las violencias basadas en género, en conexidad con el Sistema Nacional LGBTIQ+ o el que hagas sus veces. "La asistencia técnica legal y la representación jurídica de la población LGBTIQ+, víctimas de violencias en razón de su identidad de género o identidad sexual, la podrán realizar las entidades rectoras de políticas públicas en la materia, existentes en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, de conformidad con sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias. "Cada uno de estos programas requieren ser materializados a través de una persona natural que cuente con perfil de liderazgo, idoneidad y experiencia sobre estos temas que apoyen a la Secretaria de Gobierno, en la ejecución de las actividades propias y dar cumplimiento a las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal. Por tanto, se requiere la contratación de personal de apoyo a la gestión en labores técnicas que permitan atender y dinamizar los requerimientos de estos grupos poblacionales, garantizando la participación de estos en la toma de decisiones gubernamentales de una manera oportuna, eficaz y con enfoque incluyente III. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, Ley 1150 de 2007 y del Título 1 Capitulo 2 Sección 1 Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015. IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones conforme a certificado No. 0251-2025 por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO** El objeto del Contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ATENCIÓN A USUARIOS COMO ENLACE DE LOS PROGRAMAS DE ASUNTOS INTERRELIGIOSOS, MUJER, EQUIDAD Y GENERO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA,". Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLÁUSULA 2 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO** Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las

siguientes: **2.1.** Implementar, coordinar y/u organizar todas las actividades pertinentes de los diferentes comités de asuntos religiosos, mujer y equidad de género del Municipio de La Unión, Valle del Cauca. **2.2.** Formular e implementar un plan de acción para el cumplimiento de todas las políticas, planes, programas o proyectos en Libertad Religiosa, Culto y Conciencia del municipio de La Unión, Valle del Cauca. **2.3.** Gestionar ante las diferentes dependencias o entidades de carácter municipal y/o departamentales acciones tendientes a prevenir la violencia de género. **2.4.** Llevar registro, control y seguimiento de las acciones realizadas en la atención de los casos de violencia de género presentados en el municipio y elaborar los informes pertinentes cuando estos sean solicitados. **2.5.** Atender y orientar al público en general, así como proyectar las respuestas de las preguntas, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, trámites y servicios de la oficina. **2.6.** Realizar acciones para propiciar encuentros participativos de integrantes de los diferentes grupos poblacionales (Comunidad religiosa, Mujer y LGTBIQ+) en espacios físicos o virtuales. **2.7.** Recibir, clasificar, radicar, distribuir y archivar correspondencia, material bibliográfico, documentales, audiovisuales y demás documentación que se origine en relación del objeto contractual conformes a la Tabla de Retención Documental (TRD) y siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo. **2.8.** Las demás que le sean asignadas y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual. **CLÁUSULA 3 - INFORMES** – la entidad deberá presentar el informe de supervisión, al igual que el Contratista deberá presentar informes de resultados obtenidos y la respectiva cuenta de cobro, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato. **CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** El valor del presente Contrato corresponde a la suma DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($19.973.333) M/CTE, La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 556 del 14 de Mayo de 2025. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. La forma de pago será mensual, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Acta de supervisión que acredite el porcentaje equivalente de avance en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. 2. Factura y/o cuenta de cobro. 3. Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista y sus colaboradores. 4. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. 5. Informe del contratista en el que se evidencien las actividades ejecutadas en función del cumplimiento de sus obligaciones. **CLÁUSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE LA UNION VALLE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1796 de 2018 del Ministerio de Trabajo y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA 6 – PLAZO** el plazo del contrato se contará a partir de la firma del acta de inicio sin exceder al 31 de diciembre del 2025. **CLÁUSULA 7 - DERECHOS DEL CONTRATISTA** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

8.1. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hace parte integral del contrato. **8.2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse. **8.3.** Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDIA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato. **8.4.** Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDIA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato. **8.5.** Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. **8.6.** Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. **8.7.** El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. **8.8.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **8.9.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **8.10.** Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. **8.11.** Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato. **8.12.** Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo. **8.13.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **8.14.** El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato. **8.15.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.16.** Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones. **8.17.** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución. **8.18.** Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. **8.19.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **8.20.** Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables. **8.21.** Cumplir estrictamente con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por las distintas autoridades de orden nacional, departamental y municipal. **CLÁUSULA 9 - DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** Hacer uso de la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE 10.1.** Realizar todos los trámites y legalización del Contrato. **10.2.** Realizar el pago de los aportes económicos establecidos. **10.3.** Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato. **10.4.** Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el Contrato. **10.5.** Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo. **10.6.** Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo. **10.7.** Verificar mediante la supervisión, el uso de los elementos de Protección Personal (EPP) cuando estos deban ser utilizados. **CLÁUSULA 11 - RESPONSABILIDAD EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE LA UNION VALLE en la ejecución del objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 12 - PROPIEDAD INTELECTUAL** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA 13 – CONFIDENCIALIDAD.** En caso de

que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 14 - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** El MUNICIPIO DE LA UNION VALLE puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 15 - CADUCIDAD** EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA 16 - CLÁUSULA PENAL** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE LA UNION VALLE, a título de indemnización, una suma equivalente a Diez (10) por ciento del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 17 - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10 % del valor total del contrato	Cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más, a partir de la expedición de la póliza.
Calidad del servicio	10 % del valor total del contrato	Cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más, a partir de la expedición de la póliza.

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del **MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA CLÁUSULA 18- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE LA UNION VALLE, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE LA UNION VALLE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 19 - CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE LA UNION VALLE. **CLÁUSULA 20 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 21 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo. Las

controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: **1.** Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la PROCURADURIA, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA 22 - NOTIFICACIONES** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	CONTRATISTA
MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA	**Nombre:** NOHORA ELENA AYALA MARLES
Departamento Administrativo Jurídico	**Dirección:** Cr 15 N° 12-07
Dirección: Calle 15 No. 14-34	**Ciudad:** La Unión, Valle del Cauca
Teléfono: (602) 2290015	**Teléfono:** 3104599989
Correo electrónico: contratacion@launion-valle.gov.co	**Correo electrónico:** ayalanora8m@gmail.com

PARÁGRAFO: PROTECCIÓN DE DATOS. El contratista autoriza al contratante a utilizar sus datos personales e incluirlos en sus bases de datos, los cuales serán objeto de tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y/o transmisión). Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. **CLÁUSULA 23 - SUPERVISIÓN** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la SECRETARÍA DE GOBIERNO a través del funcionario encargado del área. **CLÁUSULA 24 - ANEXOS DEL CONTRATO** Hacen parte integrante de este contrato todos los documentos del proceso contractual **CLÁUSULA 25 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA 26 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de LA UNION VALLE DEL CAUCA, Para constancia, se firma a los 21 MAY 2025

CONTRATANTE

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

NOHORA ELENA AYALA MARLES
C.C. No. 29.617.288 de La Union, Valle del Cauca

Revisó: Estefania Barajas Gallón --Directora del Departamento Administrativo Jurídico.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS-168-2025
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ATENCION A USUARIOS COMO ENLACE DE LOS PROGRAMAS DE ASUNTOS INTERRELIGIOSOS, MUJER EQUIDAD Y GENERO DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE CAUCA
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($19.973.333)
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SE EXTENDERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025.
FECHA DE INICIO:	MAYO 21 DE 2025
CONTRATISTA:	NOHORA ELENA AYALA MARLES
C.C. No. :	CC 29.617.288
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 31 DE 2025
SUPERVISOR:	JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ – SECRETARIO DE GOBIERNO

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 5:00 p.m. del día trece (13) del mes de enero del año 2026, en el despacho de la Secretaría de Gobierno, se reunió: el Dr. **GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO**, Alcalde Municipal y el Ing. **JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ**, quien ocupa el cargo de **SECRETARIO DE GOBIERNO** como supervisor del contrato, ambos obrando en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, por una parte; y por la otra, la señora **NOHORA ELENA AYALA MARLES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.617.288 de La Unión, en calidad de **CONTRATISTA**

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-168-2025, dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa que el presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y artículo 217 del decreto 19 de 2012.

En la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2. GARANTIAS

El Contrato de Prestación de Servicios No. PS-168-2025, estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, según el siguiente detalle:

Documento	Garantía N°	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha de aprobación
				Inicio	Final	
PÓLIZA INICIAL	580-47-994000092390	Cumplimiento del Contrato	$1.997.333	21/05/2025	30/06/2026	21/05/2025
		Calidad del Servicio	$1.997.333	21/05/2025	30/06/2026	

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-168-2025, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General	
Concepto	Valor
Valor Inicial	$19.973.333
Valor Adiciones	$0
Valor Total	$19.973.333
Valor Pagado a la fecha	$ 19.616.666
Valor Causado y que no se ha	$0

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pag No.	Egreso Pago No.	Fecha	Valor
1	1934	19/06/2025	$2.675.000
2	2439	21/07/2025	$2.675.000
3	2834	21/08/2025	$2.675.000
4	3414	22/09/2025	$2.675.000
5	3861	23/10/2025	$2.675.000
6	4452	21/11/2025	$2.675.000
7	5186	22/12/2025	$2.675.000
8	5434	31/12/2025	$ 891.666

pagado al contratista	
Valor Total ejecutado	$19.616.666
VALOR SALDO A LA FECHA	$356.667

Valor Pagado a la fecha			**$19.616.666**

Nota aclaratoria: Como se refleja en el balance financiero, se advierte un saldo a favor de la entidad contratante, consistente al último periodo ejecutado por la contratista y la forma de pago establecida en el mismo (pago mensual). Debido a circunstancias exógenas, solo pudo darse inicio al contrato el día 21 de mayo de 2025; lo cual, aunado a la forma de pago prevista, genera el saldo a favor arriba señalado. No obstante, se aclara que dicho saldo a favor de ninguna manera obedece a incumplimiento en las obligaciones del contratista, la Entidad Contratante o el supervisor del contrato.

4. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL				
N° de planilla	**Mes**	**Valor Aporte Salud**	**Valor Aporte Pensión**	**ARL**
2331307848	Mayo de 2025	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500
2331357489	Junio de 2025	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500
2331393310	Julio de 2025	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500
2331420016	Agosto de 2025	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500
2331473421	Septiembre de 2025	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500
2331512506	Octubre de 2025	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500
2331537460	Noviembre de 2025	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500
2331568862	Diciembre de 2025	$ 178.000	$ 227.800	$ 7.500
TOTALES		**$ 1.424.000**	**$ 1.822.400**	**$ 60.000**
TOTAL APORTES SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA PARA ESTE CONTRATO			**$3.306.400**	

De acuerdo con el artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018: "*El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente. (...)*" (Comillas, cursiva y subrayado propios)

El valor mensual del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-168-2025 corresponde a DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.675.000 M/CTE)

Trayendo a colación la norma precitada, se obtiene que el cuarenta por ciento (40% de ese valor mensual de este contrato es igual a UN MILLÓN SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE *($1.070.000 M/CTE) [$2.675.000 x 40% = $1.070.000*

Sin embargo, como el resultado de la anterior operación es inferior al salario mínimo mensual legal vigente, el IBC para el presente contrato deberá ajustarse al salario mínimo mensual, que corresponde a $1.423.500; pues así lo determina la norma transcrita líneas atrás.

Verificados los soportes que se encuentran en el expediente del contrato, se encuentra que **CUMPLE** con lo anterior; toda vez que, el Ingreso Base de Cotización – IBC en las planillas y soportes de seguridad social corresponde a $1.423.500.

De este modo, se establece una correcta relación entre los montos pagados por el contratista y las sumas que debe cotizar este último en el marco de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones; en armonía con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-168-2025, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. PS-168-2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-168-2025, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo Contrato de Prestación de Servicios No. PS-168-2025, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de enero del año 2026

Ing. Jhon Robert Manzano H. SECRETARIO DE GOBIERNO

JHON ROBERT MANZANO HINCAPIÉ
Secretario de Gobierno

NOHORA ELENA AYALA MARLES
C.C. No. 29.617.288

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

Reviso: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Abogado contratista

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN JOSÉ"

LA UNIÓN -VALLE DEL CAUCA

DANE 176400000019

Inscripción

Jornada MAÑANA

Acta de Grado

En la ciudad de La Unión-Valle, a los 18 días del mes de Julio de 1987, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN JOSÉ"**, Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA** y Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICO**, según Resoluciones Nos. 20020 del 6 de noviembre de 1980 y No.1470 del 20 de junio de 2011.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

NOHORA ELENA AYALA MARLES
C.C. 29.617.288 DE LA UNIÓN - VALLE

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. VI de fecha 18 de Julio de 1987, que consta de 40 estudiantes graduandos, que inicia con el nombre de ALZATE CASTAÑEDA PATRICIA LILIANA y cierra con el nombre de VINASCO AYALA NANCY STELLA.

Firmada y sellada por la Hna. MARÍA ELVIRA ARIAS DAGUA (Rectora) y DIANA MARCELA PALOMINO ZÚÑIGA (Secretaria (E)).

Dada en La Unión-Valle, el 18 de Julio de 1987, **DUPLICADO** Según Resolución No. 110 del 27 de noviembre de 2020.

Rectora, Hna. MARÍA ELVIRA ARIAS DAGUA
C.C. No. 29.532.083 DE GINEBRA

Secretaria (E), DIANA MARCELA PALOMINO ZÚÑIGA
C.C. No. 1.112.619.195 LA UNIÓN - VALLE